

Bogotá D.C., marzo 08 de 2017

RESOLUCIÓN N° 005

“Por la cual se aprueba el Manual de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Artículo 33 de los Estatutos de la Universidad,

Considerando

1. Que mediante el numeral 32.2 de los Estatutos de la Universidad Católica de Colombia se establece que son funciones y atribuciones del Presidente: “*Cumplir y hacer cumplir las normas legales y estatutarias*”.
2. Que mediante Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.5. del Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 del Ministerio del Trabajo se establece la “***Política de seguridad y salud en el trabajo (SST)***”. Que en virtud de dicha norma el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente”.
4. Que mediante Resolución N° 01 de 28 de Julio de 2009, emitida por la Presidencia de la Universidad, “*se adoptan con carácter obligatorio de los protocolos y flujoogramas elaborados por el Comité Paritario de Salud Ocupacional para la aplicación de Programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, de Seguridad e Higiene Industrial y del Medio Ambiente en la Universidad Católica de Colombia*”.
5. Que mediante Resolución N° 022 de 22 de octubre de 2015, emitida por la Vicepresidencia de la Universidad “*Se modifica la denominación de la Coordinación de Salud Ocupacional por Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo y se designa responsable para su implementación*”.



RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el texto del Manual se incorpora en documento anexo a la presente Resolución.

Art. 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución N° 01 de 28 de Julio de 2009.

SAPIENTIA AEDIFICAVIT SIBI DOMUM
Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo de 2017.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia